

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 024

CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 1942



Vigésima cuarta sesión del Consejo Universitario a las quince horas. del 18 de agosto de mil novecientos cuarenta y dos con asistencia del Lic. Sr. Tinoco Castro, del Sr. Rector Lic. A. Alvarado Quirós y de los Sres. Decanos: Lic. Martín, Dr. J. Volio, Lic. G. González G., Dr. M. T. Salazar, Ing. Baudrit, Reprs. Calvo y Chacón Jinesta y el Srio. Lic. Sotela, del Ing. Tinoco y Prof. Torres.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Se juramenta la Srita. Elba Malavassi Vargas por habersele condedido el título de Lic. en Farmacia.

ARTICULO 03. Se recibe el juramento a los jóvenes ecuatorianos Sres. Reyes Cajas y Muñoz Arias, como Ings. Agrónomos.

ARTICULO 04. El Sr. Rector da cuenta de la correspondencia importante, entre la que aparece la nota de la Northern Railway Company en que deniega la solicitud para rebajar los pasajes de los estudiantes universitarios y otra referente al mismo asunto del Ministerio de Fomento dirigiendose en consulta al auditor del Ferrocarril al Pacífico. Lee el Sr. Rector el siguiente cable dirigido a la solicitud a la Sociedad Venezolana de Ciencias Naturales de Caracas y que dice: 'Nuestra Universidad participa homenaje Prof. Pittier.- Fac. de Ciencias dedicará su Asamblea mañana celebrando natalicio'.

ARTICULO 05. Se aprueba en principio la organización de excursiones de estudiantes y profesores universitarios al conocerse de la nota en referencia de la Esc. de Filosofía y Letras.

ARTICULO 06. Se excita a los Porfs. Universitarios para que presenten al Consejo Proyectos de libros de texto.

ARTICULO 07. Se aprueba la reforma del Art. Veintinueve del Reglamento de la Esc. de Letras y Filosofía del siguiente modo: "Art. veintinueve Los alumnos que hubieren obtenido el título de Lics. en la Esc. de Filosofía y Letras podrán optar a grado de Doctor en el ramo de su especialidad presentando en cualquier tiempo una tesis propia y escrita y cumpliendo los demás requisitos que señale el Reglamento respectivo" Es entendido que en los ARTICULOS 27 y 28 donde dice "Doctor" debe leerse "Licenciados" y que estos puedan ser Profesores.

ARTICULO 08. La cuestión de competencia surgida entre la Fac. de Derecho y el Consejo Universitario da lugar a una reunión conjunta que se convocará para las nueve horas del 25 de los corrientes.

ARTICULO 09. Se acuerda que el Sr. Rector y el Sr. Decano de Filosofía y Letras reciban con los honores del caso al Prof. Sr. García Bacca. en el aeropuerto nacional.

ARTICULO 10. Se acuerda adquirir 30 ejemplares a razón de ¢ 3-, cada uno del libro del Lic. Rodrigo Facio, sobre cuestiones económicas costarricenses y que se publicará próximamente.

ARTICULO 11. Se acuerda la realización de un baile organizado por los representantes de los estudiantes, para el próximo 26 de agosto a fin de celebrar el aniversario de la Ley que creó la Universidad.

Asimismo se acuerda entregar ese día al Sr. Presidente de la República, su título de Doctor Honoris Causa.

ARTICULO 12. Visto el informe presentado por los señores Volio y Martín referente al ceremonial para otorgar los títulos universitarios, se acordó discutirlo en una próxima sesión.

ARTICULO 13. El Consejo acuerda, oído el parecer favorable del Sr. Decano de la Facultad de Derecho: a) devolver al estudiante Walter Vega la suma de ¢ 100, correspondiente a la cuota de 2 examen de pasantía, que no presentó.- b) Que los estudiantes Sres. Julio Caballero y Mario Rodríguez deben pagar únicamente ¢100 cada uno para presentarse nuevamente a los exámenes de bachilleres en Leyes.- c) Otorgar exención de matrícula para el segundo semestre, a los estudiantes de Derecho: Ulises Odio, Joaquín Fernández y Francisco Sáenz.

A las diecisiete y media hora terminó la sesión.- Nota: plana anterior, línea tercera, después de "veintinueve: leáse "del reglamento.

Alejandro Alvarado Quirós
Rector

Rogelio Sotela Bonilla
Secretario